

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades**

- 17** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se publica el modelo de formulario telemático del procedimiento administrativo “Devolución de tasas por derechos de examen de los procesos selectivos de personal docente”.*

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen”.

Por su parte, el artículo 66.6 del mismo texto legal, dispone “cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados”.

Desde el 24 de agosto de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 188/2021, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio) es obligatorio que el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y los participantes en procesos selectivos se relacionen con esta administración exclusivamente por medios electrónicos.

En consecuencia, se hace necesario aprobar los modelos de formularios telemáticos que permitan la realización de trámites habituales en la gestión de los recursos humanos en el ámbito docente público no universitario. Por la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano se ha emitido informe favorable al modelo de solicitud que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Por todo ello, de conformidad con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de formulario de solicitud que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que se refiere al procedimiento administrativo “Devolución de tasas por derechos de examen de los procesos selectivos de personal docente”, en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Recursos Humanos en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio).

Madrid, a 4 de octubre de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.



Dirección General
de Recursos Humanos
**VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES**

Etiqueta del Registro

**Solicitud de devolución de tasas por derechos de examen
de los procesos selectivos personal docente**

Datos de la persona interesada

NIF / NIE			
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	
Email	Teléfono 1		

Datos de la persona o entidad representante:

NIF / NIE	Razón Social/Entidad	
Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Email	Teléfono 1	
En calidad de		

Medio de Notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las notificaciones se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, la persona a la que se notifica deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

Datos de la tasa sobre la que solicita la devolución:

Orden convocatoria	Fecha pago	
Motivación de la liquidación		
Nº del recibo		Importe

Motivo de la solicitud de devolución:

<input type="radio"/>	Duplicidad del ingreso
<input type="radio"/>	Ingreso cuantía superior a la exigida
<input type="radio"/>	Ser beneficiario de una exención total o parcial en el momento del pago de la tasa
<input type="radio"/>	Ingreso erróneo (ingreso para un proceso distinto al que se pretendía participar y en el que no se llegó a presentar la solicitud)
<input type="radio"/>	Modificación sustancial de las bases de la convocatoria
<input type="radio"/>	Otros (causa no imputable al interesado)

Datos entidad bancaria en la que debe realizarse la devolución:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta



Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Documentación justificativa aportada:

Documentos que acompañan a la solicitud	
Recibo original del "Ejemplar para el interesado". Nota: La persona interesada debe ser la misma que la persona física o jurídica que figura como titular en el recibo de la tasa abonada.	<input type="checkbox"/>
Recibo original del "Ejemplar para la Administración", en caso de obrar en su poder.	<input type="checkbox"/>
Certificado de titularidad bancaria, firmado electrónicamente por la entidad financiera, del titular que figura en la tasa sobre la que se solicita la devolución.	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de la existencia de la exención en el momento en el que se realizó el pago, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*)	
DNI/NIE de la persona interesada	
DNI/NIE de la persona representante	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne todos los requisitos establecidos en el procedimiento correspondiente, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a de de

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades Dirección General de Recursos Humanos
---------------------	---



Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Información sobre protección de datos personales**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

Responsable: VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Selección de personal docente, adquisición de nuevas especialidades; creación de listas de aspirantes a interinidad y listas de inspectores accidentales.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de los procedimientos selectivos de personal docente en los centros públicos no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid: devolución de tasas por derechos de examen.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan-Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado.

Los datos se mantendrán durante 6 años.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos.

